

Canales y Procedimiento de denuncias por presuntos actos de corrupción



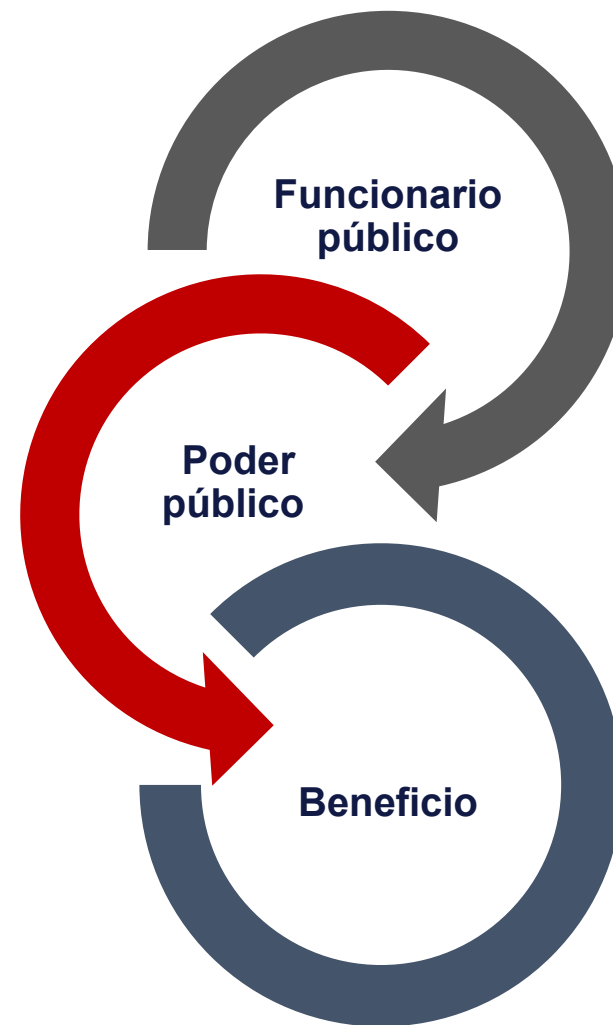
Pedro Costa Echevarria

Abogado





¿Qué es la corrupción?



¿Qué es corrupción?

Es una conducta o hecho que configura un abuso del poder público por parte de un/a servidor público, con el propósito de obtener para si o para terceros un beneficio indebido, de carácter económico o no económico, una ventaja directa o indirecta; vulnerando los principios y deberes éticos.



PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?



¿Qué es una denuncia?

Comunicación verbal o escrita (física o virtual) de carácter individual o colectivo, que da cuenta de uno o más presuntos **actos de corrupción** en una entidad pública.

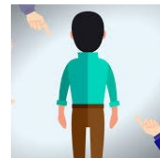
Puesta en conocimiento de una autoridad, la comisión de un presunto acto de corrupción, con el fin de que se investigue y sancione.

Denunciante, denunciado, límites y requisitos.



¿Quién puede denunciar?

- Cualquier persona.
- Servidoras/es y funcionarios.
- Sin impedimentos.



¿Quién puede ser denunciado?

- Todo servidor/a o funcionario.
- No importa régimen laboral.

DENUNCIA FALSA = DELITO

Límites

- Denuncias sobre hechos denunciados.
- Denuncia reiterada.
- Denuncia carente de fundamento.
- Denuncia falsa.



PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. Datos generales del denunciante

Persona Natural:

- Nombres y apellidos completos.
- Documento de identidad, CE o pasaporte.
- Dirección de domicilio.
- Número telefónico y correo electrónico.
- Precisar fecha y lugar.
- Firma a mano, firma electrónica o huella digital (en caso de no saber firmar o estar impedido de hacerlo).

Persona Jurídica

- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Razón Social.
- Nombres y apellidos del representante legal.
- Documento de identidad, CE o pasaporte del representante legal.
- Dirección de domicilio del representante legal.
- Número telefónico y correo electrónico del representante legal.
- Precisar fecha y lugar.
- Firma del representante legal.

Información de la denuncia

2. Hechos denunciados: ser expuestos de forma detallada y coherente.
3. Identificación de los presuntos autores de los hechos denunciados.
4. Explicación del probable beneficio (económico o no económico) así como de cualquier falta al Código de Ética.
5. Documentación que sustente denuncia u órgano donde se puede ubicar la documentación probatoria*.

***Si la denuncia es formulada de manera anónima**

¿Qué pasa si la denuncia está incompleta?

- La Unidad Funcional de Integridad Institucional puede solicitar la subsanación.
- Subsanación es de tres días (03) hábiles a partir de la notificación o se procede al archivo*.

***UFII igual puede dar trámite a la denuncia aunque no se subsane.**



Obligaciones del denunciante

Confidencialidad

**Veracidad de la
información otorgada**

**Cooperar con las
diligencias que sean
necesarias**

**Tener un
comportamiento
adecuado**

**Permitir y facilitar
cualquier investigación a
su persona**



PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

EXISTEN 6 CANALES PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN

Presencial

- **Mesa de Partes:** Se presenta la denuncia en la Sede Central de la PGE, mediante el formulario de denuncias o escrito elaborado por el denunciante.
- **Verbal:** Se presenta directamente ante la Unidad Funcional de Integridad Institucional. En este el/la servidor/a civil responsable recibe la denuncia en el formulario de denuncias.

No presencial

- **Plataforma Única de Denuncias Ciudadanas:** Formulario electrónico disponible en el Portal Institucional de la PGE <https://www.gob.pe/procuraduria>
- **Mesa de partes virtual:** A través de <https://mesapartevirtual.pge.gob.pe/>
- **Correo electrónico:** A través del correo electrónico atenciondedenuncias@pge.gob.pe
- **Telefónica:** A través del teléfono (01) 748-5417 anexo 103 a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

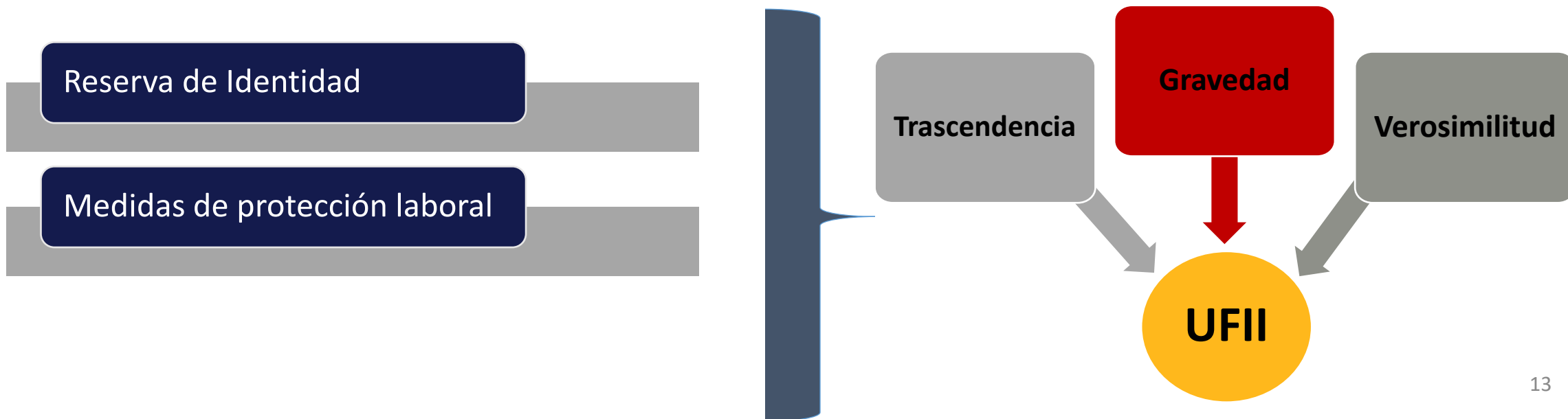
Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano



The screenshot shows a web interface for reporting corruption. At the top, there is a red header with the 'gob.pe' logo and 'Denuncias Ciudadanas'. Below the header, there are two navigation links: 'Nueva denuncia' and 'Seguimiento de denuncia'. The main heading is 'Ingresa tu denuncia de corrupción'. Below this, there is a sub-heading 'Completa la siguiente información para que podamos darte la respuesta que necesitas' and a link 'Conoce sobre el servicio.>'. A progress indicator shows three steps, with the first step '1' highlighted. The first step is 'Cuéntanos qué sucedió' with the sub-heading 'Ayúdanos a promover la ética e integridad'. The first question is '1. ¿En qué entidad ocurrió la situación que origina tu denuncia?' with a text input field containing 'Oficina de Normalización Previsional'. The second question is '2. ¿En qué departamento ocurrió la situación que origina la presente denuncia?' with a dropdown menu showing 'Seleccione el departamento'.

Medidas de Protección

Medidas orientadas a proteger ejercicio de derechos personales o laborales de denunciantes y testigos de actos de corrupción



Medidas de protección para el denunciante

1. Reserva de la identidad

Se reemplaza identidad del denunciante por un **código cifrado**.

2. Medidas de protección laboral

La UFII, en coordinación con la UFRH, puede:

- Traslado o el del denunciado a otro órgano,
- Licencia o exoneración de asistir al centro de labores.

¿Qué es un Código cifrado?

Es un código numérico o alfanumérico que se proporciona a través de un aplicativo informático.

Medidas de protección para el denunciante

3. Medidas de protección a postores en proceso de contratación

La denuncia presentada por un postor o contratista no puede perjudicar su participación en un proceso de contratación o relación contractual establecida con la entidad.

Tampoco puede perjudicar a dicho postor o contratista en futuros procesos en los que participe.

Denuncia de mala fe

Pueden ser las siguientes:

- Denuncias que ya se encuentran en proceso de investigación.
- Denuncia reiterativa de un proceso que ya cuenta con una decisión firme.
- Denuncias carentes de fundamento y denuncias falsas.

Trámite de denuncia

